



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2580

EN CONCON,

24 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1874 de fecha 07 de diciembre del 2020 de directora DIDECO (S), solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° [REDACTED]** Psicoterapeuta, escritora y comunicadora para prestar el servicio de relatora, por 12 horas para el equipo CDM, con un costo total de \$ 701.554, debido a que en el municipio no hay profesionales que tenga dichas competencias.
- E. Termino de referencia para la Contratación de Servicios de Relatoría para jornada de capacitación en temáticas de consumo problemático de sustancias y Violencia contra las mujeres, para el Equipo Centro de la Mujer Sernameg Concón, 2020, que se adjunta y pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 395 de fecha 3 de diciembre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 701.554.- para el cargo de Relator

CONSIDERANDO:

- Que este municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2479 del 16 de diciembre del 2020, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Especializados, menor de 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N° 3585-26-IN20, ingresados al portal de Mercado Publico, con el proveedor **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° [REDACTED]** para la contratación de Servicios Especializados, como RELATORA EN CONSUMO PROBLEMÁTICO, MUJERES Y DISIDENCIA, El servicio tendrá un costo total de \$ 701.554, retenciones incluidas, por 12 horas, conforme a lo señalado en el artículo N° 105, 106, 107 y 109 del DS. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una constatación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en este mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una comisión evaluadora al efecto, la que con fecha 22 de diciembre del 2020, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-26-IN20 denominada "**RELATORIA EN CONSUMO PROBLEMÁTICO, MUJERES Y DISIDENCIA**", para el equipo del Centro de la Mujer, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 22 de diciembre de 2020, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-26-IN20, del Portal Mercado Publico, denominada "**RELATORIA EN CONSUMO PROBLEMÁTICO, MUJERES Y DISIDENCIA**", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios especializados de **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° [REDACTED]** quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N° 105, 106, 107 y 109 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **VICTORIA ALDUNATE MORALES**, RUT N° [REDACTED] de profesión Trabajador Social, en las funciones de "RELATORIA EN CONSUMO PROBLEMÁTICO, MUJERES Y DISIDENCIA", en el Programa Centro de la Mujer Sernameg. El servicio tendrá una duración de 12 horas y con un presupuesto total para esta contratación de \$ 701.554 retenciones incluidas

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de DIDECO.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de DIDECO, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 13:00